



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la renuncia presentada por el señor Prosecretario de este organismo Dr. Miguel Longhitano; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se motiva en que, a través del decreto provincial N° 1531/08, el Dr. Longhitano ha sido designado Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia a partir del día siguiente a su notificación, producida el día de la fecha.

Que deviene necesario emitir el correspondiente instrumento de aceptación de renuncia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso ñ) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, y en la disposición F.E. N° 55/08.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO
DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Prosecretario de esta Fiscalía de Estado, Dr. Miguel LONGHITANO, a partir del día 7 de agosto de 2008.

ARTICULO 2°.- Procédase a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones, de Cese y de la Liquidación Final, abonándosele las partes proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria y del Sueldo Anual Complementario correspondientes al presente año.

ARTICULO 3°.- Désele las gracias al Dr. Longhitano por los servicios prestados al organismo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 37 /08

Ushuaia, - 6 AGO. 2008


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur